

HONORABLE ASAMBLEA:

En fecha 23-veintitrés de mayo de dos mil once, le fue turnado a la Comisión Justicia y Seguridad Pública, para su estudio y dictamen el expediente **6926/LXXII** integrado con motivo del proceso de ratificación de la CIUDADANA LICENCIADA MARÍA INÉS PEDRAZA MONTELONGO como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado para un segundo y último período de diez años.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el párrafo quinto del artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se recibió la opinión previa del Consejo de la Judicatura del Estado sobre el desempeño de la Licenciada Pedraza Montelongo, considerada a ratificar en su encargo con motivo de estar próximo a expirar el plazo del período inicial de diez años al que fue designada, para continuar en el cargo de MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA por un período igual, hasta completar el total de veinte años al que hace referencia el párrafo cuarto del artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

ANTECEDENTES:

El entonces Titular del Ejecutivo, el Licenciado Fernando de Jesús Canales Clariond, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 81; 85, fracción XX; 88; 98; 99 y 101 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como por los numerales 2; 7; 10; 115, fracción III; 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; ocurrió ante esta H. Soberanía a someter a su aprobación la propuesta para que la CIUDADANA LICENCIADA MARÍA INÉS PEDRAZA MONTELONGO, ocupara el cargo de MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR

DE JUSTICIA, solicitud que fue aprobada en los términos de ley, otorgándole el nombramiento en fecha 31-treinta y uno de agosto de 2001-dos mil uno, publicándose la referida designación mediante Acuerdo No. 143 de fecha 3-tres de septiembre de 2001-dos mil uno, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

En consecuencia a que el plazo inicial de diez años por el cual fue designada la Magistrado de referencia se encuentra próximo a vencer, es por lo que de acuerdo a la recepción de sendos oficios que remitiera el Consejo de la Judicatura, detallados en el párrafo que precede, se da inicio al procedimiento de ratificación.

En esa tesitura, el día 23-veintitrés del presente mes, a esta Comisión de Justicia y Seguridad Pública le fue turnado el expediente de mérito, el cual, y derivado del mandato de ley, se recibieron los oficios SGA-CJ-935/2011 y SGA-CJ-945/2011, suscritos, el primero por los Licenciados integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado los CC. Jorge Luis Mancillas Ramírez, Francisco Javier Gutiérrez Villarreal y Raúl Gracia Guzmán, a través del cual presentan la opinión del Consejo de la Judicatura del Estado, dentro del procedimiento ratificación; y el segundo de ellos por el Lic. Alan Pabel Obando Salas, en su carácter de Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Estado, quien certifica el envío de diversas constancias de la Magistrado propuesta a ratificar. Tales oficios, como sus anexos fueron presentados el día 18-dieciocho de mayo de 2011-dos mil once en la Oficialía de Partes de esta Soberanía; remitiéndonos, por último, a esta Comisión los documentos de referencia para su debido análisis.

CONSIDERACIONES:

Corresponde al H. Congreso del Estado conocer para su aprobación, a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo, sobre la designación de los cargos de Magistrados del

Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 63, fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y previo al procedimiento establecido en el numeral 99 de dicho ordenamiento legal.

Asimismo, y en virtud de la facultad que consagra la Constitución del Estado en su artículo 99 párrafo quinto a quienes ejercen el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de poder ser ratificado por un segundo período de diez años para completar veinte años y además de conformidad con el Artículo 39, fracción III inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión de Justicia y Seguridad Pública es la competente para dictaminar sobre la aprobación de la mencionada ratificación, por lo cual, en este acto, se procede a analizar si la persona propuesta cumple con los requisitos de elegibilidad exigidos para el desempeño de dicho encargo.

Es de mencionarse, que en el presente caso, al tratarse de una servidora pública del ámbito judicial que mediante Acuerdo No. 143 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 115 de fecha 3-tres de septiembre de 2001-dos mil uno, la LXIX Legislatura aprobó su propuesta para un primer período de diez años al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ya no se hace necesario el solicitarle el requisito de ley para ser elegible al cargo, pues el mismo, oportunamente quedó debidamente acreditado, de tal suerte que con el fin de someter a votación de este H. Congreso la ratificación para un segundo y último período de diez años como MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA a la CIUDADANA LICENCIADA MARÍA INÉS PEDRAZA MONTELONGO, se expone lo siguiente:

Que del contenido de los oficios números SGA-CJ-935/2011 y SGA-CJ-945/2011, se desprende el cumplimiento dado por el Consejo de la Judicatura del Estado a lo previsto en el artículo 99, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Nuevo León, al emitir opinión positiva en lo que hace al desempeño en su cargo de la Magistrada María Inés Pedraza Montelongo, a fin de continuar con el proceso de ratificación del cargo que actualmente ostenta, además, mediante escrito signado por la Ciudadana Magistrada, en fecha 13-trece de mayo de 2011-dos mil once, se desprende su entero y absoluto interés personal y jurídico en continuar bajo las funciones de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Por último, en fecha 24 de mayo de 2011 la Ciudadana Magistrada María Inés Pedraza Montelongo, compareció ante los Diputados Integrantes de esta Comisión, en donde respondió a los cuestionamientos e interrogantes surgidas durante la referida comparecencia, quedando acreditada su capacidad, y desempeño en el servicio judicial, a juicio de los integrantes de este Órgano de de Dictamen, así como haber sido satisfecho el requisito que establece el párrafo segundo del artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Por todo lo anterior, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en los Artículos 63, fracción XXII, 94 y 99 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se ratifica el nombramiento para fungir, por un segundo período de diez años, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Ciudadana **LICENCIADA MARÍA INÉS PEDRAZA MONTELONGO**; contados a partir del 2.-dos de septiembre de 2011-dos mil once, para concluir el 1º primero de septiembre de 2021-dos mil veintiuno.

SEGUNDO.- Llámese a la Ciudadana **LICENCIADA MARÍA INÉS PEDRAZA MONTELONGO**, para que de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, fracción XVI, 99 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, rinda su protesta de Ley ante esta Legislatura.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, Nuevo León
Comisión de Justicia y Seguridad Pública
PRESIDENTE

DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA

DIP. SERGIO ALEJANDO ALANÍS MARRQUÍN

VOCAL:

VOCAL:

DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA

DIP. TOMAS ROBERTO MONTOYA DÍAZ

VOCAL:

DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL

VOCAL:

DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO

VOCAL:

DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO

VOCAL:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

VOCAL:

DIP. JOVITA MORÍN FLORES

VOCAL:

DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ